

boletín oficial de la provincia



núm. 37



jueves, 23 de febrero de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-00836

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	22.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.300,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.900,00
6.	Inversiones reales	45.000,00
	Total presupuesto	108.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	27.900,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.200,00
4.	Transferencias corrientes	26.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.200,00
7.	Transferencias de capital	34.000,00
	Total presupuesto	108.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. -

Funcionario de carrera, número de plazas: 1 secretario-interventor, grupo A1, nivel 22, agrupado para sostenimiento común.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 37



jueves, 23 de febrero de 2023

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 9 de febrero de 2023.

El alcalde, José Carmelo Alonso Pérez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958